



Resolución Ministerial

N° 412 -2016-VIVIENDA

Lima, 13 DIC. 2016

VISTOS; el Informe Técnico Legal N° 07-2016-VIVIENDA/VMCS-DGAA-prios-mandrade/adelaguila y el Informe N° 166-2016-VIVIENDA-VMCS-DGAA, de la Dirección General de Asuntos Ambientales, y el Informe N° 937-2016-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, se aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, en el marco de la Ley N° 29968, Ley de creación del SENACE, estableciéndose que el proceso de transferencia de funciones de los subsectores Vivienda y Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, inicia en el cuarto trimestre del año 2016;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del citado Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM señala que, la citada transferencia de funciones comprende i) *La revisión y aprobación de los estudios de impacto ambiental detallados*, ii) *La administración del "Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Estudios Ambientales", del "Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Estudios de Impacto Ambiental" o de cualquier otro registro de denominación similar, que deba formar parte del Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del SENACE* y iii) *La administración del "Registro Administrativo de carácter público y actualizado de certificaciones ambientales concedidas o denegadas", o de cualquier otro registro de denominación similar, que deba formar parte del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales a cargo del SENACE;*

Que, asimismo el artículo 2 del mencionado Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, señala que el SENACE y la Autoridad Sectorial correspondiente designan mediante Resolución de su Titular, a los representantes que conformarán la Comisión de Transferencia Sectorial respectiva que tendrá la responsabilidad de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones hasta su culminación, la misma que está conformada por tres (3) representantes del SENACE y tres (3) representantes de la Autoridad Sectorial;

Que, con Informe N° 166-2016-VIVIENDA-VMCS-DGAA que contiene el Informe Técnico Legal N° 07-2016-VIVIENDA/VMCS-DGAA-prios-mandrade/adelaguila de la



Dirección General de Asuntos Ambientales se propone a los representantes del MVCS ante la Comisión de Transferencia Sectorial;

Que, con Informe N° 937-2016-VIVIENDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es legalmente viable la designación de los representantes del MVCS que conforman la Comisión de Transferencia Sectorial respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA y el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM que aprueba el Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, en el marco de la Ley N° 29968;

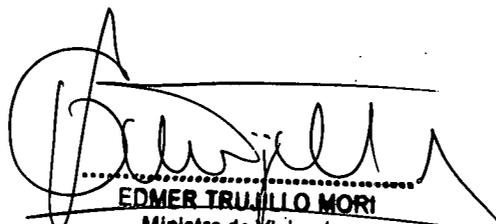
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante la Comisión de Transferencia Sectorial encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones de los subsectores Vivienda y Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, conforme se indica a continuación:

- El/la Director/a de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales;
- El/la Director/a de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, y;
- El/la Director/a de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, así como a los(as) representantes designados(as), para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese


.....
EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento